

REAL RENTA
DE CUENTA DEL
COSECHEROS DE



RAMO DEL VINO, 1
CUERPO DE
ESTA CIUDAD.

VINAGRE. **D**ase licencia por esta Administracion al **VINO.**
Sr. D. *Antonio Ruiz*

C
103
32
1(1)

para que introduzca en esta Ciudad y sus
Toneleros por la Puerta de *S^{ta} Ysidro*
Noventa arrobas de Vino,
y *_____* arrobas de Vinagre
que hará constar en dicha Puerta, procedido
de la cosecha de *D. Fran.^{co} Alvarez Gallego Presv.^o*
y conducido *en dos carros*
que ha de traer por el camino real seguido, y
no por otro torcido, en que se deberá denun-
ciar, formándose por el Fiel el correspondien-
te asiento en el libro de Registro al tiempo
mismo de su entrada, segun le está preveni-
do, y respaldando en ésta las arrobas regis-
tradas, su especie, y la hora en que se intro-
ducen, cuyo asiento firmará. Y de esta licen-
cia queda tomada la razon en esta Oficina de
mi cargo, en donde dexa puestos en Tesore-
ria *Doscientos noventa y siete e Veintey siete más,* y para
de vellon á cuenta de los derechos de su car-
go, con arreglo á lo determinado por el Cuer-
po. Granada *16* de *Marzo* de 1802 *compositores de caminos Veintey un e y seis más.*

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
- GRANADA -
Celn _____
Folios _____
Número _____

Tomé la Razon.

Recibí.

Ruiz

Con mi interbenz

Quadrado

[Signature]

[Signature]



Cuenta de S.^m Visión y Marzo 16 de 1802 =

En No y á las Cuatro de tarde de R. L. Noventa y dos
@allino en dos carnes con diez y seis pellejos sella de 27 =

Joseph

Capataz

Intervenida en el día

1802

Castro

